

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**No. ANTC-003-2025**

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

**OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LA CALLE 25 A N° 43 B 69, DEL BARRIO COLOMBIA.”**

Cualquier información, sobre el presente proceso de contratación, puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) o en la Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia - Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 46 N° 52-36, Piso 8°, del Edificio Vicente Uribe Rendón, del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia.

**Medellín, 20 de agosto de 2025**

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

#### **No. ANTMC-003-2025**

En el presente proceso de contratación podrán participar, con sus ofertas, las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), nacionales con representación en Colombia y sede administrativa en el Valle de Aburrá o en el Distrito de Medellín, que desarrollen actividades cuyo objeto social corresponda al objeto de esta Invitación, la cual se adelantará con el fin de contratar la adquisición de servicio de vigilancia, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría General de la República, conforme se indica a continuación:

#### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente y, en su caso, el contratista, se compromete durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12/07/2011).

El compromiso anticorrupción, tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, en el fortalecimiento de la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

En ese sentido, con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción; si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de éste, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Es así como:

- ✓ El oferente, no prometerá ni dará sobornos ni alguna otra forma de halago a alguna persona al servicio de la Contraloría General de la República, en relación con su

oferta, con este proceso de contratación ni con la ejecución del contrato, que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

- ✓ El oferente, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la empresa o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor, realice en su nombre las anteriores actuaciones.
- ✓ El oferente, se compromete, formalmente, a impartir instrucciones a todos los empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, sobre el cumplimiento en todo momento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que pueda derivarse de ella.
- ✓ El oferente, garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales, derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como: el lavado de activos, el testaferro, el tráfico de estupefacientes o los delitos en contra del orden constitucional, o que, de alguna manera, sean contrarios a las disposiciones legales y reglamentarias.

## **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, invita a todas las personas y organizaciones sociales interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

## INVITACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº ANTMC-003-2025

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios previos, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 356 de 1994, artículos 1, 2, 3, 4 numeral 3º, 6 numeral 1º, 19, y Título III Artículo 3 numeral 1º y demás normas complementarias o que las modifiquen o sustituyan.

Lo anterior, por cuanto corresponde a una contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS** de mínima cuantía, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, lo anterior, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección a tener en cuenta por la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Podrán participar las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), nacionales, con sede administrativa en el Valle de Aburrá o en el Distrito de Medellín, cuyo objeto social corresponda al objeto de esta contratación y que se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Vigilancia, en la Cámara de Comercio y en el RUT, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades de la normatividad vigente y las establecidas en la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realiza la presente invitación pública como prerequisite del proceso de selección que llevará a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, para la Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República que, pone a disposición de los interesados los Estudios Previos y la Invitación Pública, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Seguridad y Vigilancia de la Gerencia.

El objeto del contrato es “PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LA CALLE 25 A N° 43 B 69, DEL BARRIO COLOMBIA

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No 113325 del 19 de agosto de 2025, por valor de \$60.000.000**, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

Los costos y gastos, derivados de la participación en el Proceso de Selección, al que se invita, con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y/o presentación de las ofertas públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### **Comunicaciones**

Las comunicaciones, en el marco de este Proceso de Contratación, deberán hacerse **únicamente** a través del Portal Electrónico de Contratación **SECOP II**.

Las comunicaciones y solicitudes, enviadas a la Entidad contratante por canales distintos a los mencionados, solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación, cuando sean radicadas a través del canal que corresponda

### **1. OBJETO**

**“PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LA CALLE 25 A N° 43 B 69, DEL BARRIO COLOMBIA**

Este objeto contractual, tiene como especificaciones y requerimientos técnicos mínimos los indicados en el numeral 3 de este documento.

## 2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

### Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Tabla 2 - Codificación de la prestación de servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121504	Servicios	Servicio de defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección Personal	Servicios de Guardias	Servicios de guardas de seguridad

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas conllevan la ejecución del objeto contractual y se señalan a continuación:

El servicio de vigilancia y seguridad privada se desarrollará en la Nueva Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, ubicada en el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia en la Calle 25 A N° 43 B 69, del Barrio Colombia.

Tal servicio de vigilancia, será prestado por el CONTRATISTA, con su recurso humano, sin arma, sin canino y con medios de comunicación tecnológicos propios. El proponente que resulte adjudicatario, dentro del presente proceso de selección, garantizará la prestación permanente del servicio, esto es, sin alguna interrupción, así:

### 3.2 PERSONAL Y LOCALIZACIÓN

El alcance del servicio contratado, consistirá en **un servicio de vigilancia durante 24 horas**, diurnas y nocturnas, de lunes a domingo, incluyendo festivos, se insiste, con personal a cargo de la Contratista, sin arma, sin canino y con medios de comunicación tecnológicos propios; tal personal ubicado en la Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, ubicada en el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia en la Calle 25 A N° 43 B 69, del Barrio Colombia.

<b>UBICACIÓN</b>	<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	<b>JORNADA SEMANAL</b>	<b>DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO</b>
Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, Calle 25 A N° 43 B 69, del Barrio Colombia	1 Servicio de Vigilancia	24 horas, de lunes a domingo, festivos incluidos	Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, Calle 25 A N° 43 B 69, del Barrio Colombia.

La Contratista incluirá, en apoyo y garantía de la calidad en la prestación del servicio de vigilancia, la supervisión y el seguimiento rutinario, tanto del cumplimiento del horario acordado, como de la calidad del servicio de vigilancia prestado. De tal ejercicio de supervisión, se informará periódicamente al Supervisor de la Contratante, acordándose con anterioridad el horario y periodicidad de la rendición del mismo.

El personal seleccionado por la Contratista, deberá ser idóneo, debidamente capacitado y calificado para la prestación del servicio de vigilancia, sentido de responsabilidad, seriedad y buena presentación personal – Uniforme y carnet distintivo de la Contratista; tanto del Vigilante como del Supervisor, el cual ejercerá el control de la prestación del servicio, por parte de la Contratista, por lo menos con una visita diaria a la Nueva Sede de la Gerencia Departamental.

Para el inicio y ejecución del contrato, la Contratista deberá presentar las hojas de vida, tanto de los vigilantes asignados, como del supervisor, anexando copia del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, copia del contrato de trabajo, con ellos suscrito, o del documento en el que se establezcan las condiciones laborales, copia de afiliación y pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de cada uno de ellos. De presentarse cambio de personal, deberá cumplirse con las mismas condiciones y certificaciones, antes relacionadas.

El personal que asigna la Contratista, deberá ser contratado de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, para todos los efectos de Ley dependerá de Ella únicamente, que será, en todo caso, la responsable del pago oportuno de salarios, prestaciones comunes y prestaciones especiales (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). La Contratante, Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, no tendrá algún nexo laboral con los operarios asignados por la Contratista.

La Contratista deberá proveer, oportunamente, el reemplazo del vigilante ausente, una vez conozca, con un tiempo de respuesta no mayor a dos (2) horas, igualmente,

proveerá de manera oportuna los relevos en caso de: Incapacidad, turnos, permisos, personal que no cumpla con el servicio o por circunstancias fortuitas, suministrando, a través del supervisor o coordinador, la información y documentación de los mismos. Cualquier cambio o rotación se realizará por escrito, con el visto bueno del Supervisor de la Contratante.

La Contratista será responsable de afiliar a todo el personal que destine para la prestación del servicio, en la Sede de la Contratante, y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 828 de 2003, Artículo Primero Parágrafo 2º y Ley 789 de 2002, Artículo 50, es decir, a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Compensación Familiar, Administradora de Riesgos Laborales, aportes al SENA y al ICBF.

Si la contratista es una Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado, igualmente será responsable de afiliar a sus asociados y realizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, artículos 26, compilado en el artículo 2.2.8.1.25 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y 32, compilado en el artículo 2.2.8.1.31 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, del Decreto 4588 de diciembre 27 de 2006.

La dotación deberá entregarla la Contratista a su personal, en cumplimiento de los artículos 230, 232 y 233 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales vigentes; en ese sentido, la Contratista describirá el tipo de uniforme del personal y de qué consta, además de hacerle entrega de Carnet de identificación, que los acredite como personal de la Contratista.

El Contratista describirá el tipo de uniforme del personal, de qué consta, incluyendo el carnet de identificación de la Contratista, que lo acredite como personal vinculado.

La Contratista incluirá, para el apoyo y garantía de la calidad en la prestación del servicio de vigilancia, el seguimiento, control e inspección rutinaria, tanto del cumplimiento del horario acordado, como de la calidad del servicio de vigilancia prestado, con personal debidamente identificado y portador del carnet correspondiente. De tal ejercicio de supervisión, informará periódicamente al Supervisor de la Contratante, acordándose con anterioridad el horario y periodicidad de la rendición del mismo.

Dichas actividades de seguimiento del personal de la Contratista, no generarán costos adicionales para la Gerencia – Contratante.

Todas las personas que presten el servicio de vigilancia, deberán presentar el Carné que los acredite como personal vinculado a la firma contratista.

### **3.3 TÉRMINOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de vigilancia se prestará, en los siguientes términos:

1. Recibo y cateo de quienes visiten ocasional o permanentemente la Nueva Sede de la Gerencia Departamental.
2. Registro de los datos de quienes ingresan, tanto funcionarios, como contratistas o personal de adecuación de la Nueva Sede, de la Gerencia Departamental, mediante el control de acceso, utilizando el registro de ingreso, que será provisto por la Gerencia, de la Contraloría General de la República o por la Contratista, previo acuerdo al respecto.
3. Intercomunicación permanente con su Supervisor, garantizando la debida protección y el apoyo requerido, en caso de presentarse un evento, que represente riesgo o siniestro.
4. Verificación, tanto al ingreso como al egreso, de los elementos y equipos que porten, tanto el personal destinado para adecuación de la Sede, como de los servidores y contratistas, que hagan presencia en la Nueva Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia
5. Responder con eficiencia, eficacia y oportunidad a los diferentes eventos que sugieran riesgo.

### **3.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**

El oferente seleccionado, se compromete a prestar el servicio de vigilancia bajo las siguientes condiciones específicas:

- El personal vinculado, deberá poseer credencial de vigilante y/o supervisor, según sea el caso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o anexas documento que acredite que, se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando, corresponda al trámite de actualización.
- El vigilante asignado, deberá estar dotado de uniformes completos y distintivos, de que trata el artículo 103, inciso 2° y Parágrafo Primero, del Decreto 356 de 1994 y la Resolución N° 510 de 20 de septiembre de 2004, en concordancia con la

Resolución N° 29767 de 2022.

- El personal asignado para la prestación del servicio en la Nueva Sede de la Gerencia Departamental, deberá portar el directorio de teléfonos específicos para la atención de eventualidades de seguridad.
- El personal de vigilancia asignado y la supervisión, deberán contar con un medio de comunicación tecnológico o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido; en todo caso, cualquiera que sea el sistema, debe contar con la correspondiente licencia, expedida por la autoridad competente.
- La Contratista, deberá asumir, bajo su absoluta responsabilidad, la totalidad de la carga salarial y prestacional del personal que se requiera para la prestación de este servicio, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- La Contratista deberá cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La Contratista deberá cumplir puntualmente con el pago de los recursos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad aplicable,
- La Contratista deberá realizar seguimiento e inspección del servicio contratado, verificar la presentación personal y el cumplimiento del horario acordado; de tal ejercicio de control de calidad, se informará, periódicamente, al Supervisor del Contrato, designado por la Contratante, indicándose previamente el horario y periodicidad del seguimiento a la prestación del servicio.

Dichas actividades de seguimiento y control, de la Contratista, no generarán costos adicionales para la Contratante

- El vigilante asignado, deberá acatar y cumplir las instrucciones verbales o escritas, que le imparta el supervisor del contrato.
- Identificar, a la entrada y salida de la Sede, bolsos, paquetes y similares.
- Informar cualquier situación de riesgo de manera oportuna a su superior y al Supervisor de la Gerencia

- Mantener, permanentemente, toda la consideración y cortesía debida a funcionarios y visitantes.

### **3.5 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad y oportunidad.

Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.

Mantener las condiciones de oferta presentadas durante la vigencia del contrato, salvo los incrementos decretados por el Gobierno Nacional.

Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, entregue al personal de la Contratista.

La Contratista deberá contar con los permisos requeridos para el desarrollo de la actividad de vigilancia contratada.

La Contratista deberá, antes del inicio de la ejecución del contrato, entregar las hojas de vida del personal que prestará el servicio, tanto de vigilancia como de seguimiento y control; en ese sentido, entregará, al Supervisor de la Contratante, la correspondiente documentación de Afiliación a los sistemas de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar y fotocopia de los certificados judiciales y disciplinarios.

### **3.6 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA**

Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

Dar respuesta oportuna, a través del Supervisor del Contrato, a las peticiones del Contratista.

Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

### **3.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la siguiente normatividad:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1. – 2.2.1.2.1.5.2. de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2°.

Lo anterior, en concordancia con la Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”, la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

La Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Los proponentes deben tener en cuenta que, el valor de sus ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

## **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total, producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento, que se definan en la Invitación Pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2°, que lo modifica.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL**

Teniendo en cuenta que el presupuesto que se requiere para la presente contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.734.942) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY** y que este no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, que equivale a CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$120.997.500), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía y en consideración a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, la Gerencia Departamental tomó como base el estudio de mercado a través de cotizaciones de empresas especializadas, además, de tener en cuenta lo establecido en el numeral 1, artículo 2, del Decreto 4950 del 27/12/2007, proferido por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025 y la Circular Externa No. 20241300000445.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, la Gerencia Departamental tomó como base el estudio de mercado a través de cotizaciones de empresas especializadas, además de la tasación del salario mínimo, con los factores prestacionales establecidos por ley, aplicando los principios de transparencia y economía.

La Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la CGR, recibió tres (3) cotizaciones y se tuvo como referencia el precio promedio del mercado, que resultó de sumar el valor total de las cotizaciones y dividirlos entre el número total de las recibidas, con las cuales se realizó la siguiente comparación, que arrojó un valor promedio así:

ÍTEM Y/O DETALLE	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES 1, 2 y 3
Servicio de Vigilancia y Seguridad, 24 horas, 7 días a la semana, incluyendo festivos	\$ 59.718.539	\$ 59.744.096	\$ 59.742.192	\$ 59.734.942

**Valor promedio \$59.734.942**

El análisis realizado, puede constituirse en estudio de mercado, toda vez que las tarifas presentadas, están determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el proponente debe garantizar, en todo caso que, su propuesta no estará por debajo de las mismas, como tampoco superará el valor del presupuesto oficial estimado de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.734.942) IVA incluido.**

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113325 del 19 de agosto de 2025**, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del servicio presentado en la propuesta deberá ser el mismo durante todo el término del contrato

## **6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

## **7. PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar, en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

## **8. PUBLICIDAD**

En cumplimiento del artículo 2.2.2.1.8.3 de Decreto 1082 de 2015, serán publicados en la página web del SECOP II, todos los actos y documentos que se generen del proceso de contratación, incluidos la invitación pública, el acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas, la evaluación realizada junto con la verificación de los requisitos habilitantes y la capacidad jurídica, la experiencia mínima y la capacidad financiera, en el caso de que se requieran.

Publicada la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes y el menor precio ofertado, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

## 9. PROPUESTA

La oferta se presentará de manera electrónica a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOPII).

La propuesta deberá presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen, incluidos.

En la fecha establecida dentro del cronograma, los oferentes deberán presentar la propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

El oferente deberá presentar la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, establecidos en la presente invitación.

Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, o cualquier otro medio diferente al Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOPII), con excepción de lo establecido en el Nuevo Protocolo de Disponibilidad de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se establece el correo electrónico [cristian.conde@contraloria.gov.co](mailto:cristian.conde@contraloria.gov.co).

La Contraloría General de la República no es responsable por los costos o expensas en que pudieran incurrir los proponentes para la preparación y/o presentación de sus propuestas, los cuales son de su cargo exclusivo.

La propuesta deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica que propone o por la persona legalmente autorizada, de conformidad con los estatutos, por el representante del consorcio o unión temporal o por el agente comercial y/o mandatario, con poder debidamente conferido para tal efecto.

## 10. CRONOGRAMA

Ítem	Actividades del proceso	Fecha/Hora	Medio de publicación y/o recibo de las ofertas
1	Publicación de la invitación pública, estudios previos y análisis del sector	21/08/2025 Hora 08:00 a.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
2	Observaciones a la Invitación Pública y término para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	22/08/2025 Hasta las 3:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
3	Plazo para contestar las observaciones y publicación de adendas	25/08/2025	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
4	Presentaciones propuestas y cierre del proceso	27/08/2025 hasta las 2:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
5	Apertura de sobres	27/08/2025 2:10 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
6	Verificación del proponente con el menor precio, cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos.	27/08/2025 2:30 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
7	Publicación informe de evaluación	27/08/2025	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
8	Presentación de observaciones al informe de evaluación	28/08/2025 hasta las 5:00 p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)
9	Respuesta a observaciones, Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto del proceso.	29/08/2025	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> (SECOP II)

## 11. ADENDAS

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los términos contenidos en la presente invitación, se realizará a través de adendas, las cuales se expedirán, a más tardar, con un (1) día de antelación a la fecha de presentación de propuestas, para que los proponentes tengan en cuenta su contenido, al momento de estructurar sus propuestas. Las adendas harán parte integrante de los documentos de la presente invitación pública.

En caso de que los Plazos fijados en el cronograma, no resultaren suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP II, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

## **12. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y utilizando la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección el menor precio ofrecido.

Para que las propuestas sean calificadas, deberán estar habilitadas jurídica, técnica, y financieramente

## **13. FACTORES DE EVALUACIÓN.**

Las ofertas que, de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

### **Factores de Evaluación**

<b>Factor de evaluación</b>	<b>Criterio</b>
PRECIO	MENOR PRECIO OFRECIDO

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para el servicio requerido, siempre que se encuentra en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la CGR.

De igual manera, si se presenta una sola oferta, ésta deberá corresponder al presupuesto sugerido y cumplir con las condiciones técnicas habilitantes.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente con el precio más bajo; si éste no cumpliera los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a su cargo.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considerara, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y la Contraloría no reconocerá algún valor adicional por este concepto.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos).

#### **14. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente respecto del oferente que presente el menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso y se repetirá el proceso de selección.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

#### **15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

- **Comunicación Aceptación de la Oferta**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

- **Declaratoria de Desierto del Proceso**

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho en acto administrativo motivado, que se publicará en el SECOP II.

## **16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, adjudicará el contrato al proponente que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, el que oferte el menor precio y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

## **17. REQUISITOS HABILITANTES**

Para efectos de esta contratación, la Contraloría General de la República verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es el de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El proponente, deberá adjuntar a su oferta los documentos destinados a verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación, y que se enuncian a continuación:

### **17.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

### **17.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

- Carta de Presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 **“Carta de presentación de la propuesta”** y deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación. **Modelo carta de presentación de la oferta. (ANEXO 1)**

- Formato de presentación de la Oferta Económica (**ANEXO 2**)
- Certificado de Inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como, la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; tal certificación deberá estar expedida con fecha no superior a 30 días.
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, que certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de sus empleados y Parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección. **certificado aportes seguridad social y parafiscales (ANEXO 3)**
- Declaración de que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, ni la persona jurídica ni su Representante Legal, **manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 4)**
- Rut actualizado
- Certificación de Cuenta Bancaria, actualizada
- Certificación experiencia relacionada según objeto a contratar. El proponente debe anexar como requisito a su oferta, dos (2) certificaciones de experiencia cuyo objeto se relacione con el presente proceso de selección, expedidos por entidades públicas y/o privadas, que de manera individual o sumada su valor total sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

### **17.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LA OFERTA**

Se requerirán los siguientes documentos, dado el tipo de servicio a contratar, de Seguridad y Vigilancia

#### **Licencia de Funcionamiento**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, emanado del Ministerio de Defensa, el proponente deberá contar con licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada vigente a la fecha de cierre de la presente invitación. La licencia y autorizaciones deben mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato y un año más, para lo cual los proponentes deberán adjuntar carta juramentada en la que se manifieste expresamente este compromiso.

Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral. Si el proponente no anexa los documentos señalados en este numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Contraloría General de la República, los cuales si no se presentan será declarada como **NO CUMPLE**.

### **Autorización del Programa de Capacitación y Reentrenamiento.**

El oferente debe presentar certificación en la que conste que, posee o no, departamento, escuela, academia o convenio para la capacitación de los vigilantes; así como, certificación expedida por el representante legal en la que indique la periodicidad con que se realiza el reentrenamiento del personal de vigilantes.

Si el proponente cuenta con su propio Departamento de capacitación, deberá allegar copia del acto administrativo por el cual se autoriza a la empresa impartir el programa de capacitación para el personal, autorización que, debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente presta la capacitación al personal a través de una escuela de capacitación o convenio, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento vigente, en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad privada a su personal, así como certificación expedida por el representante legal en la que indique la periodicidad con que se realiza el reentrenamiento del personal de vigilantes, en todo caso, deberá anexar los soportes que considere pertinentes para acreditar tal hecho.

### **Credenciales de Personal Calificado**

El oferente titular de la licencia de funcionamiento, deberá aportar Fotocopia de las credenciales vigentes expedidas con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará en la ejecución del presente contrato, como son: el Representante legal o su equivalente, supervisor o su equivalente y un (1) vigilante y disponibilidad de un relevante, para cuando se requiera. En todo caso, no podrá asignarse a la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, ningún personal que no haya allegado con anterioridad la copia de la credencial vigente.

### **Sanciones Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**

Se requerirán certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con una vigencia no superior a noventa (90) días hábiles, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en la que conste que el oferente y/o su personal **no registra sanciones vigentes**.

### **Sanciones Contratación Estatal**

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento no haber sido multado en los últimos cinco (5) años, anteriores al cierre de esta convocatoria, por ninguna entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o post contractual. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas en los últimos cinco (5) años, deberá indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria de éste.

Igualmente, se tendrá en cuenta la información recaudada por la Contraloría General de la República, dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía.

Si el proponente no allega la declaración o las aclaraciones su propuesta NO CUMPLE.

### **Riesgos Laborales**

El oferente deberá anexar certificación reciente expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliada, en la cual conste que el afiliado tiene implementando el programa de salud ocupacional y riesgos laborales y un reglamento interno de higiene y seguridad industrial. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

### **Sede Administrativa**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 356 de 1994, el oferente debe acreditar que, a la fecha de presentación de la propuesta, posee sede administrativa establecida, ya sea principal sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y/o en el Distrito de Medellín, la cual debe estar debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para atender los requerimientos del contrato que se pretende celebrar.

En el caso de los consorcios cualquiera de los consorciados deberá acreditar que cuenta con sede principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y/o en el Distrito de Medellín, y en el caso de las uniones temporales, cada

uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

La CGR podrá efectuar visitas a la sede o domicilio social del proponente. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

**Personal de Vigilantes Requerido:**

El oferente deberá allegar, junto con sus ofertas, las hojas de vida del personal de vigilantes, debidamente capacitados y entrenados, conforme a los siguientes requerimientos:

<b>UN (1) VIGILANTE CON PERMANENCIA EN LA SEDE DURANTE LAS 24 HORAS LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA</b>
BACHILLER
LIBRETA MILITAR (SI APLICA)
CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
CARNET AVALADO, REGISTRADO Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

<b>UN (1) SUPERVISOR</b>
PROFESIONAL.
CARNET EXPEDIDO POR LA EMPRESA DEBIDAMENTE ACREDITADO, REPORTADO, REGISTRADO Y VIGENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE CINCO (5) AÑOS EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

**Nota:** Con la oferta se aportarán las certificaciones, cursos, diplomas, seminarios, y demás documentos que permitan establecer la idoneidad del personal, acreditados por escuela o academia debidamente autorizada por la Super Vigilancia. Así mismo los carnets vigentes

**17.4 ADMISIBILIDAD**

Una propuesta será admisible, cuando haya sido presentada oportunamente, en la fecha y hora estipulada, en la Invitación Pública, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la misma.

**17.5 SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS Y ERRORES**

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 22.12.1.5.2 del Decreto 1082 de 20156, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos, el Oferente con el Precio Más Bajo; para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la norma en cita.

Encaso de que el Oferente no cumpla con los mismos, procederá la verificación, de cumplimiento de requisitos, del oferente inmediatamente siguiente y así sucesivamente.

## **17.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

La propuesta será rechazada cuando:

- Se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta, establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
- La persona que la suscriba no esté facultada para presentarla.
- Se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente.
- El proponente no cumpla con los requisitos habilitantes señalados en este documento.
- Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.
- El proponente se niegue a colaborar con la Contraloría, en cuanto a la solicitud de aclaración o comprobación de alguna información, previa evaluación de la misma por parte de la Entidad.
- El proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o a presionar indebidamente a los encargados de la evaluación de las propuestas de la adjudicación del contrato.
- La propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el grupo.
- El representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que estén participando en el presente proceso.
- Se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía.

- La Gerencia compruebe que existe confabulación o acuerdos entre dos o más personas que hayan presentado formalmente oferta, de tal manera que se ponga en riesgo la selección objetiva del contratista.
- Se compruebe que la información y los documentos consignados en la propuesta no sean veraces.
- Se encuentre suspendida o no vigente la Autorización para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- No cumpla con los requisitos de esta invitación.
- No presente oferta económica y/o cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- Las demás señaladas en la ley y en esta Invitación Pública.

## **17.7 PROCEDIMIENTO FRENTE A LA APLICACIÓN DE UNA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Cuando de la verificación de requisitos habilitantes del oferente, que presentó el menor precio inicial, se encuentre que el mismo no cumple o no subsane, previa solicitud de la Contraloría General de la República, los documentos que sirven para la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de que proceda alguno o cualquiera de los eventos establecidos anteriormente, la Entidad, mediante documento que será publicado en la página SECOP II, presentará el informe de verificación de requisitos habilitantes del oferente con el precio más bajo y se verificarán los requisitos del segundo oferente, es decir, de quien presentó la segunda mejor oferta.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente. En caso de no lograrse un oferente habilitado, la Entidad declarará desierto el proceso y repetirá el proceso de selección.

## **18 CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

### **18.1 FORMA DE PAGO**

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del Gerente Departamental y el Supervisor del contrato, los cuales están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, para lo cual deberá acompañar:

- Factura
- Certificación de recibo a satisfacción, expedida por parte de Supervisor del contrato.
- Certificación expedida por Banco o Corporación en la que conste NIT, Nombre y número de la cuenta.
- Para el caso de Persona Natural, copia del comprobante de pago de Seguridad Social y/o aportes parafiscales y para la Persona Jurídica copia de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal si estuviere obligado para ello.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

**Nota:** El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo:

**Para:** [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

**Asunto:** 26-01-01; Contrato N° \_\_\_\_\_; [correo supervisor@contraloria.gov.co](mailto:correo.supervisor@contraloria.gov.co)

**Adjunto:** archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML

**En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:**

#\$26-01-01; Contrato N° \_\_\_\_\_; [correo supervisor@contraloria.gov.co](mailto:correo.supervisor@contraloria.gov.co)#\$

## 18.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Nueva Sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 25 A N° 43 B 67 Barrio Colombia, del Distrito de Medellín.

### **18.3 PLAZO**

El plazo de la ejecución del contrato se contará, previa la existencia del Registro Presupuestal por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la Contraloría General de la República, y será de CUATRO (4) MESES, con fecha de iniciación 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **18.4 SUPERVISIÓN**

La supervisión y control de ejecución del contrato, estará a cargo del directivo que designe el Gerente Departamental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada, sin delegar su responsabilidad, de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024.

Lo anterior, en uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024, el Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

### **18.5 GARANTÍAS DEL CONTRATO**

Al tenor del Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, que prescribe: “(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (...)”


Sin embargo, en atención a la naturaleza del objeto del contrato se exigirá garantía al Contratista, del 10% del valor del contrato; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<b>RIESGO</b>	<b>PROCENTAJE % SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Cumplimiento</b>	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato
<b>Calidad del servicio</b>	10%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato
<b>Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones</b>	5%	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	200 SMMLV	Con una vigencia igual al término de duración del contrato.

**NOTA:** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

## 18.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 de Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



**CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO**  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

Proyectó: Olga Lucía Hurtado Vélez - Coordinadora

Revisó: Cristian Camilo Conde Castro - Gerente Departamental  
Carmen L. Vargas Aristizabal - Coordinadora  
Adrian E. Tangarife Rios - Profesional

Archivo: TRD 80681-038 Contratos

**ANEXO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia**  
Carrera 46 N° 52-36, Piso 8 - Edificio Vicente Uribe Rendo  
Medellín, Antioquia

**REF.: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía ANTMC-003-2025**

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental Colegiada Antioquia de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de contratación de la referencia que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LA CALLE 25 A N° 43 B 69, DEL BARRIO COLOMBIA”**.

**OFERTA BÁSICA**

El Valor de la propuesta sin IVA es de:	\$
El IVA ( %) el valor es de:	\$
<b>PARA UN VALOR TOTAL DE:</b>	<b>\$</b>

**Valor en letras:** \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución: **(4) meses**, sin superar el 31/12/2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Dejo constancia de lo siguiente:

- Conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública, y que me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación y Estudios Previos, en el evento que me sea aceptada mi oferta.
- Ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco me encuentro incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o Embargo. manifiesto que las cuotas sociales o acciones de los socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.

- Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento de las obligaciones laborales.
- Manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia, me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- La oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

#### **Datos Empresa**

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nit de la Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### **Datos Representante Legal o Apoderado (según el caso)**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA ANTMC-003-2025**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LA CALLE 25 A N° 43 B 69, DEL BARRIO COLOMBIA.**

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que se incurra como proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución, incluyendo todos los impuestos.

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario Sin IVA	Valor Total Sin IVA
<b>1</b>	Prestación de un servicio de vigilancia 24 horas sin armas, de lunes a domingo, incluyendo festivos, bajo la modalidad de vigilancia fija, para garantizar la seguridad y protección de las instalaciones de la nueva sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, de la CGR, ubicada en el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, en la Calle 25 A N° 43 B 69, del Barrio Colombia	<b>Mes</b>	<b>4 Meses</b>		
	Valor antes de IVA-Subtotal				
	Valor Total del IVA (____%)				
	Valor Total de la OFERTA (IVA Incluido)				

**VALOR EN LETRAS:** \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa:	
Nit de la Empresa:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

<b>Nombre Representante Legal o Apoderado (según el caso)</b>	
<b>Cédula N°</b>	
<b>Firma</b>	

### ANEXO 3

## CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

### CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), CERTIFICA que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_ del año 2025, en la ciudad de \_\_\_\_\_

(Se firma según el caso por:

**Tarjeta N° \_\_\_\_\_**  
**Revisor Fiscal)**

**Firma Representante Legal \_\_\_\_\_**  
**C.C. N° \_\_\_\_\_**

### CERTIFICACIÓN PERSONAL NATURAL

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_, CERTIFICO que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_ del año 2025, en la ciudad de \_\_\_\_\_

(Se firma según el caso por:

C.C. N°.

## ANEXO 4

### MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigaciones y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS. Artículo 4, INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación)